

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 021-2020-UNAM

Moquegua, 15 de enero de 2020

VISTOS: El Informe Nº 013-2020-EPISI/UNAM-FILIAL ILO de fecha 10 de enero de 2020 y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15 de enero de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, según el numeral 72.1 y 72.2, del artículo 72 de la Ley Nº 27444 TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General señala que la competencia de las entidades tiene su fuente en la Constitución y en la ley, y es reglamentada por las normas administrativas que de aquéllas se derivan; asimismo, señala que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 012-2020/UNAM, se resolvió: AUTORIZAR, el viaje al exterior, desde el 21 al 23 de enero del 2020 al Ing. HONORIO APAZA ALANOCA, para que participe en calidad de PONENTE en el "ARTIFICIAL INTELLIGENCE LATIN AMERICAN SUMMIT"; en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts, de los Estados Unidos;

Que, con Informe Nº 013-2020-EPISI/UNAM-FILIAL ILO, el Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, comunica que ha sido denegada la visa del Ing. HONORIO APAZA ALANOCA, para que participe en calidad de PONENTE en el "ARTIFICIAL INTELLIGENCE LATIN AMERICAN SUMMIT"; en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts, de los Estados Unidos; asimismo, es necesario anular el trámite de pasajes y viáticos;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 15 de enero de 2020, por UNANIMIDAD se acordó: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Comisión Organizadora № 012-2020/UNAM, que autorizó, el viaje al exterior, desde el 21 al 23 de enero del 2020 al Ing. HONORIO APAZA ALANOCA, para que participe en calidad de PONENTE en el "ARTIFICIAL INTELLIGENCE LATIN AMERICAN SUMMIT"; en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts, de los Estados Unidos y se anule el trámite de pasajes y viáticos del referido viaje al exterior;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria Nº 30220, Resolución de Consejo Directivo Nº 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Comisión Organizadora Nº 012-2020/UNAM, que autorizó, el viaje al exterior, desde el 21 al 23 de enero del 2020 al Ing. HONORIO APAZA ALANOCA, para que participe en calidad de PONENTE en el "ARTIFICIAL INTELLIGENCE LATIN AMERICAN SUMMIT"; en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts, de los Estados Unidos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ANULAR, el trámite de pasajes y viáticos, de viaje al exterior del Ing. HONORIO APAZA ALANOCA, para que participe en calidad de PONENTE en el "ARTIFICIAL INTELLIGENCE LATIN AMERICAN SUMMIT"; en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts, de los Estados Unidos.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

SPONACIONAL DE BORNAL DE B

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

TANCIONAL DE 1100 DE GUIDAN DE GUIDAN DE GUIDAN DE GUIDAN RECUENCIA RECUENCIA RECUENCIA PER CONTROL DE GUIDAN DE GUI

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO SECRETARIO GENERAL

Presidenci VIPAC VPI DIGA OPEP EPISI OTIN

JWTB/Es